



Bases Convocatoria  
Becas AFS 2019 / 2020

**Programa de Becas de Diversidad**



Desde 1953  
compartiendo culturas

AFS Intercultura es una organización que trabaja en el campo de la **educación intercultural**, y que **promueve oportunidades de aprendizaje intercultural** sin fines lucrativos, sin vinculaciones religiosas ni políticas.

Es una organización formada por voluntarios unidos por la convicción de que el desarrollo de una conciencia y sensibilidad intercultural es la mejor manera de construir una sociedad más justa y pacífica.

A decorative graphic consisting of numerous overlapping, semi-transparent squares in various colors (blue, green, orange, purple, yellow) scattered across the lower half of the page, creating a sense of movement and diversity.

Desde 1953  
compartiendo culturas

## BECAS DE DIVERSIDAD PROGRAMA ESCOLAR ANUAL

AFS Intercultura convoca **Becas Generales y Bolsas de Estudios** para el **Programa Escolar Anual**, gracias a, entre otros, la aportación de la cuota de socios para el fondo de becas. Los criterios de concesión de las becas persiguen el fomento de la diversidad socioeconómica y cultural de los participantes y destinos elegidos.

La cuantía del fondo de becas se decide en Asamblea General. Dicha cantidad se distribuirá entre becas generales y bolsas de estudios en función de las candidaturas recibidas.

### OBJETIVOS EDUCATIVOS DE LOS PROGRAMAS AFS

AFS, a través de sus programas de aprendizaje intercultural, busca desarrollar en sus participantes una serie de habilidades y destrezas que abarcan cuatro grandes dimensiones que van desde el aspecto personal hasta el carácter global. El crecimiento y aprendizaje en estas competencias interculturales ayuda a las personas a convertirse en verdaderos ciudadanos del mundo.

Distribución de las 16 metas educativas de AFS por áreas:

#### *AFS Objetivos Educativos*



Conciencia de uno mismo	PERSONAL
Pensamiento creativo	
Pensamiento crítico	
Motivación y confianza en uno mismo	
Definición de uno mismo en término de ideales y valores	
Empatía	INTERPESONAL
Flexibilidad y habilidades sociales	
Habilidades comunicativas	
Compromiso hacia otros y contribución hacia el grupo	
Construir relaciones interculturales	CULTURAL
Conocimiento y conciencia cultural	
Habilidades en idiomas y comunicación no verbal	
Efectividad intercultural	GLOBAL
Preocupación global: interés y preocupación por los asuntos del mundo y el conocimiento de las opciones de cada uno sobre los demás	
Entendimiento global: apreciación de la interdependencia cultural	
Compromiso de contribuir a la comunidad global.	

## I. DISTRIBUCIÓN DE BECAS DE DIVERSIDAD POR PAÍSES

Las **Becas Generales** para el programa anual escolar cubren entre el 60% y 90% del precio total del programa (según la situación económica familiar) en los siguientes destinos:

Bosnia-Herzegovina, China, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, Filipinas, Hong Kong, Hungría, Indonesia, La India, Letonia, Polonia, República Checa, Rusia, Serbia, Sudáfrica, Tailandia, Túnez y Turquía.

Las **Bolsas de Estudios** para el programa anual escolar cubren 2.000 euros del precio total del programa en los siguientes destinos:

Alemania, Austria, Bélgica Francesa, Bélgica Flamenca, Dinamarca, Finlandia, Francia, Islandia, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Suecia y Suiza.

El importe de las Becas Generales y de las Bolsas de Estudios para el programa anual escolar se deducirá del precio total del programa.

La candidatura al proceso de becas no implica la reserva de plazas por parte de AFS, en ninguno de los destinos solicitados. Por lo que una vez finalizado el proceso de adjudicación, puede que haya destinos no disponibles.

La candidatura de los solicitantes que opten a más de un destino será tenida en cuenta en cada una de las becas y/o bolsas de estudios correspondientes a los destinos señalados. Inicialmente, no se concederán 2 becas o bolsa de estudios para el mismo destino con el fin de fomentar una mayor diversidad.

<b>BECAS GENERALES</b>	Bosnia-Herzegovina, China, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, Filipinas, Hong Kong, Hungría, Indonesia, La India, Letonia, Polonia, República Checa, Rusia, Serbia, Sudáfrica, Tailandia, Túnez y Turquía.	DEL 60% AL 90% DEL PRECIO DEL PROGRAMA
<b>BOLSAS DE ESTUDIOS</b>	Alemania, Austria, Bélgica Flamenca, Bélgica Francesa, Dinamarca, Finlandia, Francia, Islandia, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Suecia y Suiza.	2.000,00 €

## II. FECHAS DE LOS PROGRAMAS

Los **programas escolares anuales** son programas de entre 8 y 11 meses de duración que comenzarán entre los meses de julio y septiembre de 2019 y finalizarán entre los meses de mayo y julio de 2020.

Desde 1953  
compartiendo culturas

### III. DESTINATARIOS

Jóvenes entre **15 y 19\*** años cursando estudios en centros de educación secundaria y bachillerato que soliciten su participación en el Programa Anual.

\*Para saber la edad exacta de admisión en cada destino ver Punto XIII. **ANEXO I: Tabla edades de admisión por países.**

### IV. CRITERIOS Y BAREMOS PARA LA CONCESIÓN

Los criterios para la baremación y concesión de becas están vinculados a la evaluación de la idoneidad del candidato para la experiencia a través del análisis de la situación económica familiar, la motivación y actitud personal del candidato, la participación en el programa de familias anfitrionas "Abre tu casa al mundo" y el rendimiento académico del candidato.

El candidato deberá participar en el proceso de selección (entrevista individual y jornada grupal) y presentar **toda** la documentación solicitada para entrar en el proceso de baremación y concesión de becas.

En caso de que dos solicitantes obtengan la misma puntuación en la concesión de becas, ésta se decantará favorablemente para el solicitante que tenga una situación económica familiar más limitativa, calculada como la renta per cápita familiar.

No podrán volver a optar a una Beca/Bolsa aquellos candidatos a los que se les haya otorgado una Beca o Bolsa de Estudios o bonificación de AFS anteriormente. La adjudicación de estas becas o bolsas de estudios serán incompatibles con la obtención de otro tipo de beca o ayuda de AFS Intercultura, aunque no será incompatible que pueda presentar su candidatura a todas las ayudas disponibles.

Los criterios y baremos para la concesión de las becas generales y las bolsas de estudios para los programas anuales escolares son los siguientes:

Concepto	% Baremación
<b>Situación económica familiar</b>	<b>45%</b>
<b>Motivación y actitud personal</b>	<b>25%</b>
<b>Participación en el programa "Abre tu casa al Mundo"<sup>1</sup></b>	<b>15%</b>
<b>Expediente académico</b>	<b>15%</b>

<sup>1</sup> Computarán como participación en el programa "Abre tu casa al Mundo" las experiencias realizadas hasta la fecha de recepción de la documentación.

### V. MIEMBROS COMPUTABLES DE LA UNIDAD FAMILIAR

Son miembros computables dentro de la unidad familiar: padre, madre, tutor o persona encargada de la guarda de un menor, el solicitante de la beca, los hermanos solteros menores de 25 años que convivan en el domicilio familiar a 31 de diciembre de 2017, los hermanos mayores de edad cuando se trate de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial y los ascendientes de los padres que convivan en el mismo domicilio familiar.

Se consideran como hermanos (y por lo tanto miembros computables) los estudiantes extranjeros participantes en el programa de AFS "Abre tu Casa al Mundo" durante el 2017.

## **VI. RENTA COMPUTABLE**

Se tomarán en cuenta las rentas de todos los miembros computables de la unidad familiar:

- padres, madres, tutores o persona encargada del menor
- hermanos solteros menores de 25 años que convivan y que contribuyan económicamente a la unidad familiar y los ascendientes de los padres que convivan en el domicilio familiar
- en caso de divorcio, se computará la aportación económica del ex cónyuge a los hijos menores de edad

En caso de que algún miembro o todos los miembros computables de la unidad familiar no realicen la declaración de la renta por no estar obligados, deberá presentarse el certificado o los certificados de no declaración, que se computarán a efectos de beca.

\*\* Aquellas candidaturas que superen una renta máxima por persona (de la unidad familiar) de 18.000 euros/anuales no serán considerados aptos para continuar con el proceso.

## **VII. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA QUE UNA SOLICITUD SEA ACEPTADA**

- VII.1. El candidato deberá solicitar la inscripción en las becas a través del envío del documento "Declaración Becas de Diversidad – Año Escolar", debidamente cumplimentado y firmado, a la oficina de AFS Intercultura (c/ Augusto Figueroa, 3 – 5ª planta, 28004 Madrid).
- VII.2. Expediente de participación online en inglés debidamente cumplimentado. El expediente debe ser cumplimentado y enviado dentro del plazo establecido según las instrucciones que se enviarán al candidato. Todos los documentos que incluyen el expediente son sólo parte del expediente online y no pueden sustituir a ningún otro documento requerido en el punto VII de este documento.
- VII.3. Expediente académico emitido por el centro escolar de los dos últimos cursos finalizados (incluyendo calificación numérica). No es válido presentar por expediente académico el documento "Academic Record" que configura el expediente de participación online. Tiene que ser un documento adicional que cumpla los requisitos especificados en este punto.
- VII.4. Cuadernillo "Reflexiones" debidamente cumplimentado en castellano. El solicitante deberá presentar cumplimentado (de forma manuscrita) el documento entregado por AFS a los solicitantes de becas titulado "Reflexiones. Cuadernillo para solicitantes de becas".
- VII.5. Dos cartas de recomendación en castellano sobre las cualidades y habilidades del candidato que le hacen idóneo para la concesión de la beca. El solicitante deberá presentar dos cartas de recomendación, una de ellas escrita por un familiar o amigo y la otra por un profesor de su instituto. No es válido presentar por carta de recomendación cualquier otra carta que configure el expediente online.
- VII.6. Certificado de empadronamiento que ocupa la unidad doméstica. En caso de divorcio, separación legal o de hecho, será necesario aportar certificado de empadronamiento del progenitor que no conviva en dicha unidad doméstica.
- VII.7. Última declaración de la renta (ejercicio 2017) de todos los miembros computables o certificados de no declaración. Para el caso de autónomos o empresa familiar el candidato deberá aportar información económica relativa a dicha actividad.

- VII.8. Certificación catastral expedida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de todos los bienes inmuebles urbanos o rústicos en todo el territorio nacional, de ambos progenitores.
- VII.9. En caso de divorcio de los padres naturales, se deberá presentar la sentencia en la que se detallen los acuerdos económicos.
- VII.10. El solicitante podrá aportar cualquier otro documento que ayude a reflejar la situación económica, académica y social del candidato y su familia. Asimismo, AFS podrá solicitar documentación adicional si así lo considerara oportuno.
- VII.11 La comisión de evaluación de becas se reserva el derecho de excluir aquellas candidaturas cuya información sea de dudosa veracidad.

### **VIII. PLAZOS Y PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

- VIII.1. Solicitud de inscripción en becas **hasta el 26 de noviembre de 2018**.
- VIII.2. El envío de la documentación requerida (según se especifica en el apartado VII.) será **hasta el 30 de noviembre de 2018**. Así mismo, el expediente online (apartado VII.2) deberá estar completo y enviado para el 30 de noviembre. Serán descartadas, y así se comunicará, las candidaturas que:
- en el apartado de expediente online no entreguen como mínimo la carta personal, las cartas de los padres, fotos, autorización y consentimiento antes del 30 de noviembre.
  - En la documentación física no presenten como mínimo la declaración de becas, el cuadernillo de reflexiones y la carta de apoyo de un familiar/amigo.
- La documentación restante deberá ser aportada en el plazo de subsanación.
- VIII.3. Desde **el 10 al 14 de diciembre** se abrirá un plazo para subsanar errores o completar la documentación incorrecta o incompleta de las candidaturas presentadas en plazo (apartado VIII.1.)
- VIII.4. Fecha de adjudicación de las Becas: **11 de enero de 2019**.
- VIII.5. El plazo de aceptación formal de la beca por parte del candidato será de **tres días naturales** a partir de la comunicación de la concesión.
- VIII.6. Publicación del listado definitivo de becados: **24 de enero 2019**.

Los candidatos deberán presentar toda la documentación requerida en el apartado VII en papel, con la única excepción del expediente de participación que será admitido únicamente online (apartado VII.2).

Salvo el expediente de participación, el resto de la documentación requerida se podrá presentar o enviar de una de las siguientes formas:

- En mano en la oficina de AFS Intercultura: C/ Augusto Figueroa, 3 – 5ª planta, 28004 Madrid.
- Por **correo postal certificado** con fecha de envío dentro del plazo de presentación (según apartado VIII.2.).

**Se recomienda no esperar al último día de plazo para tramitar la solicitud según los criterios indicados, de manera que si surge cualquier incidencia en la cumplimentación o envío se disponga de tiempo suficiente para subsanarla dentro del plazo.**

## **IX. RESOLUCIÓN**

La Junta Directiva de AFS Intercultura o el comité de selección previamente establecido a través de la misma e integrado por profesionales de la gestión de programas educativos con formación específica en el campo de la educación formal y no formal, reunida en sesión plenaria con la documentación requerida de los solicitantes y atendiendo a los criterios anteriormente expuestos, seleccionará a los destinatarios de las becas.

## **X. PROTECCIÓN DE DATOS**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, AFS Intercultura España informa que, todos los datos a los que tenga acceso, facilitados por Vd., serán incorporados a los ficheros de la entidad para posibilitar la gestión de su solicitud para las BECAS DE DIVERSIDAD AFS Intercultura PROGRAMA ESCOLAR ANUAL. AFS Intercultura España se compromete al cumplimiento de la obligación de secreto de los datos de carácter personal, de su deber de guardarlos y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta en todo momento del estado de la tecnología. AFS Intercultura España continuamente mantiene la supervisión y evaluación de los procesos para asegurar que la privacidad de los datos sea respetada.

Los solicitantes de las BECAS DE DIVERSIDAD AFS Intercultura PROGRAMA ESCOLAR ANUAL entienden que a lo largo del proceso de solicitud de dichas becas, AFS Intercultura España requerirá que proporcione datos de carácter personal o confidencial ("información personal"), como nombre, edad, información de contacto, necesidades alimenticias, religión, intereses, historial médico e historial académico.

Los solicitantes de las BECAS DE DIVERSIDAD AFS Intercultura PROGRAMA ESCOLAR ANUAL reconocen y confirman que toda la información proporcionada es verídica y está completa.

## **XI. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en la presente convocatoria supone la total aceptación de estas bases.

## **XII. LISTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS (CHECKLIST)**

AFS Intercultura sólo considerará dentro de la convocatoria de becas a aquellos candidatos que presenten TODA la documentación completa dentro de los plazos indicados (según apartado VIII).

Para facilitar la presentación de todos los documentos, por favor, revisa en la siguiente página esta lista de documentos:



#### A ENTREGAR DE FORMA ONLINE

- Expediente de participación online completo

#### A ENTREGAR EN MANO EN LA OFICINA DE AFS O POR CORREO CERTIFICADO

- Documento titulado "Declaración Becas de Diversidad – Año Escolar"
- Expediente académico en castellano de los dos últimos cursos finalizados del candidato
- Documento titulado "Reflexiones. Cuadernillo para solicitantes de becas completo y manuscrito en castellano
- Carta de apoyo a la candidatura de un familiar y/o amigo en español
- Carta de apoyo a la candidatura para beca del director del colegio y/o un profesor en español (no confundir con la carta de recomendación que es parte del expediente online)
- Certificado de empadronamiento de la unidad familiar (en el que aparezcan todos los miembros que componen la unidad familiar)
- Últimas declaraciones de las rentas de todos los miembros computables y certificados de no declaración (ejercicio 2017)
- Certificado catastral expedido por el Mº de Hacienda y Administraciones Públicas de ambos progenitores.
- Cualquier otro documento adicional que ayude a reflejar la situación económica, académica y social del candidato y su familia.



Desde 1953  
compartiendo culturas

### XIII. ANEXO I: Tabla edades de admisión por países

<b>País de destino</b>	<b>Edad de admisión (en julio 2019)</b>
<b>Alemania</b>	De 15,6 a 18,6
<b>Austria *</b>	De 15 a 17,6
<b>Bélgica Flamenca</b>	De 15,8 a 18,8
<b>Bélgica Francesa</b>	De 15 a 18,8
<b>Bosnia - Herzegovina</b>	De 15 a 19,2
<b>China</b>	De 15,6 a 17,6
<b>Dinamarca</b>	De 15,6 a 18
<b>Egipto *</b>	De 15 a 17
<b>Eslovaquia</b>	De 15 a 18,11
<b>Eslovenia *</b>	De 16 a 18
<b>Filipinas</b>	De 14,5 a 17,5
<b>Finlandia</b>	De 15,8 a 18,8
<b>Francia</b>	De 14,6 a 17,9
<b>Hong Kong *</b>	De 15 a 16,5
<b>Hungría</b>	De 15,6 a 18,6
<b>Indonesia *</b>	De 16 a 18
<b>Islandia</b>	De 15,8 a 18,6
<b>Italia</b>	De 15,3 a 17,9
<b>Japón *</b>	De 15,5 a 17,4
<b>La India *</b>	De 15,6 a 17,6
<b>Letonia</b>	De 15,6 a 18
<b>Noruega</b>	De 16 a 18,6
<b>Países Bajos</b>	De 15,3 a 17,9
<b>Polonia</b>	De 15,6 a 17,6
<b>Portugal</b>	De 15 a 18
<b>República Checa</b>	De 15 a 18,6
<b>Rusia</b>	De 14,6 a 17,6
<b>Serbia</b>	De 14,8 a 18,8
<b>Suecia *</b>	De 15,8 a 18
<b>Suiza</b>	De 16 a 18,5
<b>Sudáfrica *</b>	De 15 a 17,6
<b>Tailandia *</b>	De 14,9 a 17,11
<b>Túnez</b>	De 15 a 18
<b>Turquía</b>	De 15 a 18

Los países marcados con (\*) no admiten participantes que para julio de 2019 hayan finalizado BACHILLERATO.  
Algunos destinos requieren algún requisito de idioma, consultar página web

Desde 1953  
compartiendo culturas

## PROGRAMA DE BECAS DE DIVERSIDAD

**Desde 1953**, más de 2.500 estudiantes han podido disfrutar de una beca en el extranjero para participar en un programa educativo de AFS Intercultura España. Ello ha sido posible gracias a la colaboración de familias, voluntarios/as y, muy especialmente, a las aportaciones de los/as socios/as.

AFS se esmera en dar la oportunidad a cualquier joven de participar en un programa de aprendizaje intercultural, independientemente de su situación económica y social. Por ese motivo existe un fondo de Becas y Bolsas de estudios para los programas anuales escolares. Tras el proceso de selección de los candidatos, la Junta Directiva y el Comité de Selección de la organización otorgan dichas Becas y Bolsas de Estudios a los candidatos al principio del año.

**Inscríbete en:**

**[www.afs-intercultura.org](http://www.afs-intercultura.org)**

**AFS Intercultura España**

C/ Augusto Figueroa, 3, 5ª planta

28004 Madrid (España)

Tel.: (+34) 91 523 45 95

Fax: (+34) 91 523 55 30

Mail: [info-spain@afs.org](mailto:info-spain@afs.org)

Desde 1953  
compartiendo culturas